



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION NÚMERO - 001314 -

(15 ABR 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades conferidas por el numeral 2do. Del Artículo 305 de la Constitución Política, Artículo 75 y siguientes al Decreto 1956 de 1973 y Artículo 61,64 y 71 del Decreto 1042 de 1978, Y,

CONSIDERANDO

Que el doctor RONALD HOUSNI JALLER, en su calidad de Gobernador del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá, Motivo: Convocatoria a reunión preparatoria del proceso de consulta previa para el proyecto "Implementación del Dragado de profundización de los Puertos de San Andrés y Providencia, el día 18 de abril a las 10:00 a.m.

También asistirá a reunión preparatoria del proceso de consulta previa para el proyecto "Parque de Generación Eólica" el día 18 de abril a las 11:30 a.m.
Saliendo del 17 al 18 de abril de 2016.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizase la comisión oficial al doctor **RONALD HOUSNI JALLER** por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$2.289.222,00), así \$567.748,00, correspondiente al día 17 de abril y \$283.874,00 correspondiente al día 18 de abril sin pernoctar con una asignación básica mensual de \$5.633.044,00, más gastos de representación de \$5.633.045,00 para un promedio de \$11.266.089,00, correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$567.748,00, más valor tiquete aéreo \$1.437.600,00 en la ruta SAN ANDRES --- BOGOTA-- SAN ANDRES.

ARTICULO SEGUNDO: El pago de viáticos se hará por la tesorería Departamental con cargo al código 03 - 1 - 2021 - 20 del presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE

15 ABR 2016

Dado en San Andrés Isla, a los

El Gobernador.

RONALD HOUSNI JALLER

Proyectó: Ana Gordon
Revisó: Vanessa Correal